DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (tres) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la sentencia de DIVORCIO
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO MURGAS MUÑOZ
DEMANDADO: ROCIO ARZUAGA GUERRA
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-**2021-00035**-00

Del trabajo de partición presentado por el partidor designado, CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Numeral 1° artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764d067e07547bff291eb885ba9102c55ca76a4aecdc14c93b145a9eaa8b680b**
Documento generado en 03/11/2022 05:19:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica